

SEÑOR DOCTOR HERNAN SALGADO PESANTES, PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Los suscritos, ARZUBE MARTILLO XAVIER ALFONSO, GARCÍA MURILLO RAFAEL ANTONIO, PIGUAVE CASTRO MANUEL ANTONIO, CAMPOZANO ALVARADO LUIS ALFREDO, PACHECO CHIRIBOGA ALEJANDRO FRANCISCO, NARANJO CABEZAS LUIS ENRIQUE, VERÁ FRANCO VIRGINIA VICTORIA, MITE TORRES COOPER WILLIAM, SALAZAR MEDINA DOMINGO ELIAS y PEDRO BOLIVAR CHALEN NOROÑA, ex trabajadores de la compañía Cervecería Nacional CN S.A., por intermedio de las empresas vinculadas SUDEPER S.A., MAFESA C.A., CASDASE S.A., PERCANEL CIA. LTDA. y SOLTRADE CIA. LTDA. comparecemos, decimos y solicitamos:

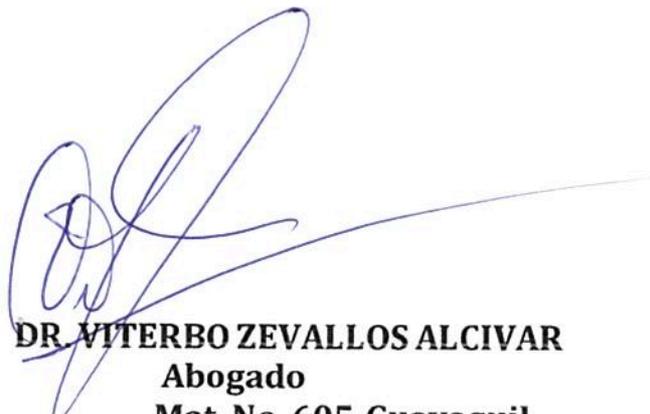
Que es de nuestra libre voluntad ratificar la designación de la Compañera Jacqueline Vallejo Pozo como Procuradora Común quien viene representándonos desde el año 2011 en este proceso de Acción Extraordinaria de Protección No. 0635-11-EP, en reconocimiento de que ha actuado en forma tenaz, permanente, eficaz en la defensa de nuestros constitucionales derechos de participar de las utilidades de la empresa Cervecería Nacional en el periodo de 1990 a 2005, logrando que la Corte Constitucional dicte la sentencia No. 141-18-SEP-CC que se encuentra en ejecución.

Por lo tanto, adhiriéndonos a las peticiones formuladas por los escritos precedentes del 9 y 12 de febrero y del 4 y 16 de marzo de 2021 y 18 de junio de 2021, presentados por más de 700 compañeros y compañeras, solicitamos, con el debido respeto, al Pleno de la Corte Constitucional que acogiendo nuestras voluntades y en cumplimiento del Numeral a), literal 8 del Acápite **IV. Decisión** del Auto de inicio de fase de verificación de sentencia No. 635-11-EP/21, caso 0635-11-EP, **TENGA COMO NUESTRA ÚNICA PROCURADORA COMÚN A LA INDICADA COMPAÑERA JACQUELINE VALLEJO POZO.**

Así mismo le solicitamos, señor Presidente de la Corte, que se resuelva, con la prontitud que la justicia lo exige, las peticiones de aclaración y ampliación formuladas por las partes al Auto de inicio de fase de verificación de sentencia No. 635-11-EP/21.

Es Justicia, etc.,


PEDRO CHALEN NOROÑA
C.C. No. 0907113625


DR. VITERBO ZEVALLOS ALCIVAR
Abogado
Mat. No. 605-Guayaquil

 SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ REGIONAL OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL
Recibido el día de hoy **17 AGO. 2021**
a las **10:50**
Por: **Marjorie Morante J.**
Anexos: **4 - 1 copia - 1**

Firma Responsable